



**JUNTO A LA COMUNIDAD
COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD**



**SOLICITUD Y RESPUESTA EN LINEA
DE RECURSOS DE REVISIÓN Y
APELACIÓN DE MULTAS
Ley 290**

CANALES DE ATENCIÓN

PAGINA WEB

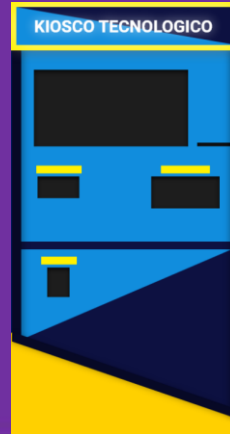
<https://tramitesenlinea.policia.gob.ni>

01



KIOSCOS TECNOLÓGICOS DEL PAÍS

02

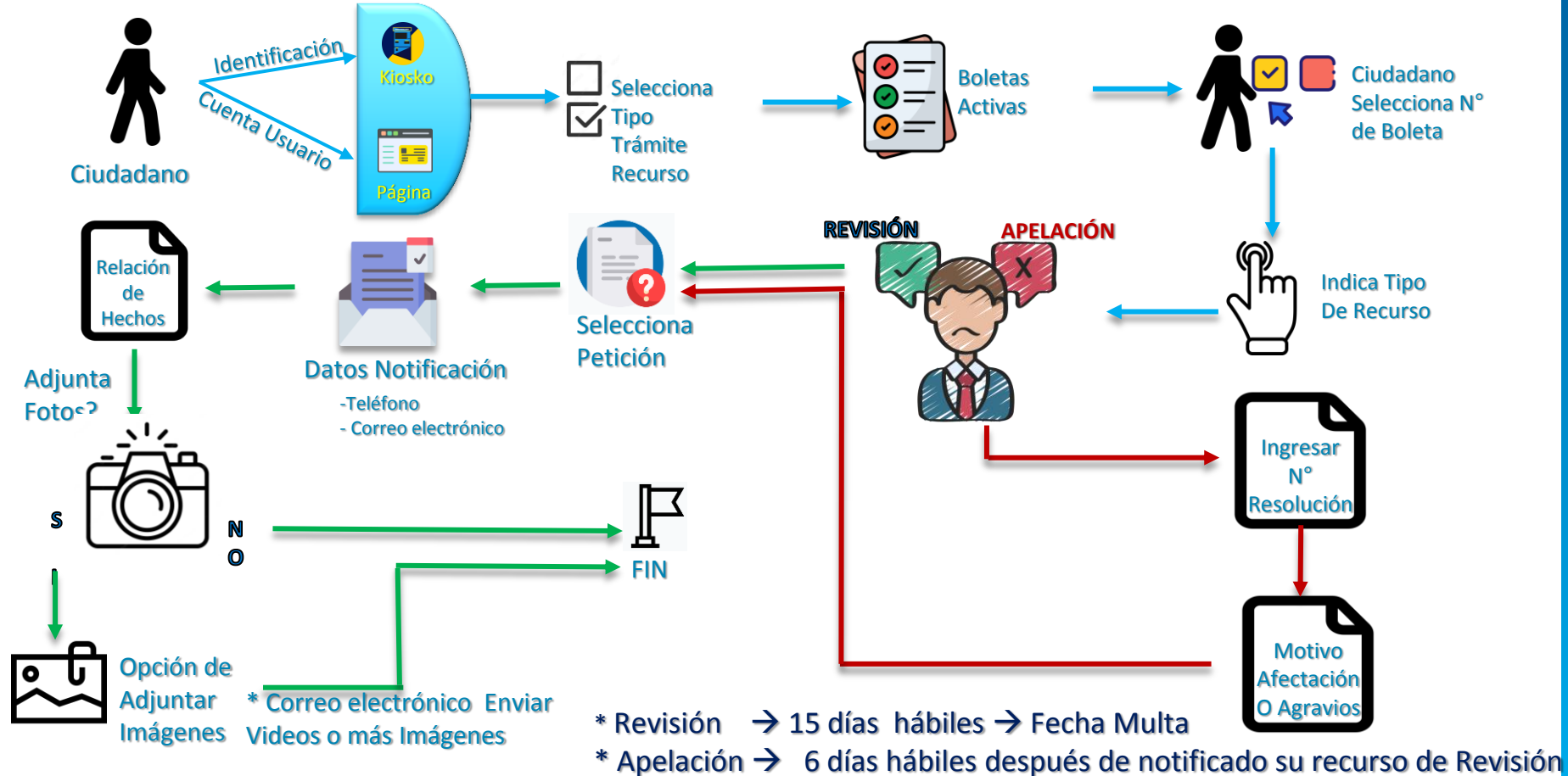


OFICINAS DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL

03



FLUJO SOLICITUD RECURSO REVISIÓN/APELACIÓN LICENCIA MULTADA



TIPOS DE RESPUESTAS



* Respuesta de Revisión → 20 días hábiles → Fecha de Solicitud

* Respuesta de Apelación → 30 días hábiles → Fecha de Solicitud

PASO A PASO RESPUESTA

1

Ingresar a Página Web

<https://tramitesenlinea.policia.gob.ni>

2

Recurso Administrativo

Selecciona en el menú MÓDULO DE RECURSOS, la opción INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Trámites en Línea
Policia Nacional
¡A tu servicio siempre!

Inicio Denuncia Educación Vial Información Recursos Administrativos Canales Contacto

Ingresa tus DENUNCIAS EN LÍNEA

Es sencillo, solo sigue los siguientes pasos:

1. Digita tu Número de Cédula de Identidad
2. Actualiza tus Números Telefónicos Activos, puesto que, el Call Center de la Policía Nacional se contactará con usted
3. Llene el formulario con todos los datos que se le piden de la DENUNCIA y posteriormente, de click en GUARDAR
4. El Call Center de la Policía Nacional lo llamará a los números que usted proporcionó, para verificar la Denuncia y asignarla a la Delegación Policial correspondiente

No importa la hora, estamos A TU SERVICIO SIEMPRE!

Iniciar sesión

Usuario

Contraseña

Aceptar

Crear Cuenta

¿Olvidó su usuario o contraseña?

Recuperar Contraseña

Ingrese a su cuenta con su Usuario y Contraseña



* Si no tiene cuenta, puede crearla desde el botón CREAR CUENTA

Recurso

- Policia Nacional Trámites en Línea
- Inicio
- Trámites
- Consultas
- Educación Vial
- Recursos
- Infracciones de tránsito

Policia Nacional
¡A tu servicio siempre!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
¡El Pueblo, Paralelamente!

Recursos de revisión y apelación de infracciones de tránsito

Infracciones de Tránsito Activas

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Recurso	Información	Boleta	Estado	Fecha de multa	Numeral	Delegación
		2840052	INFRACCION ACTIVA	23/03/2023	0030	AEROPUERTO

Mostrando 1 - 1 de 1 registros

PASO A PASO RESPUESTA

3

Recurso Administrativo

Automáticamente se cargará el recurso donde podrá dar seguimiento al estado de proceso del mismo

4

Verificar respuesta

Recursos

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Id	Apelación	Resolución	Foto	ley	Recurso	Fecha	Boleta	Delegación	Respuesta	Estado
1420					Revisión	24/03/2023	2779201	MASAYA	24/03/2023	Ratificado

Mostrando 1 - 1 de 1 registros



República de Nicaragua
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Seguridad de Tránsito Nacional
Departamento de Licencias Infraccionadas



RESOLUCIÓN NO. 0011-00005930

Del suscrito Jefe Departamental de la Delegación de MASAYA JEFE SEGURIDAD DE TRANSITO, CAPITAN FELIX OSWALDO ESPINOZA GAGO, resolviendo recurso de revision interpuesto por el ciudadano: EMIR FRANCISCO ARGUELLO LORIO.

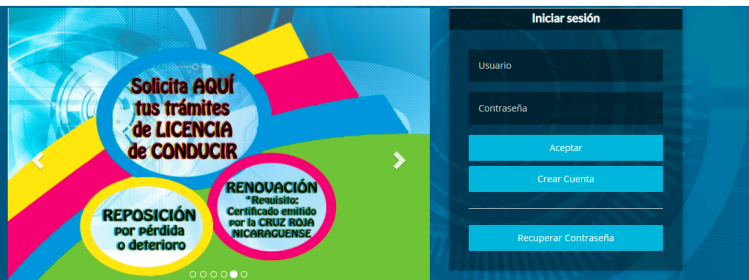
VISTO RESULTA

Este despacho recibió el día 24 de marzo del año 2023, recurso de revision interpuesto por el ciudadano EMIR FRANCISCO ARGUELLO LORIO con No. de documento 001-230783-0035A, quien el día 23 de febrero del año 2023 se le aplicó multa con numeral 0008 (Giros Indevidos en U y Zig Zag), con número de boleta 2779201. Aplicada por: MASAYA en la dirección: KM 19 CARRETERA MASAYA, quien fue multado por el oficial WILBER JOSE OSORIO AGUIRRE con número de chip 11664. el día jueves 23/02/23 del presente años a eso de once y treinta de mañana venia sobre mi carril derecho con direccion de masaya hacia managua cuando en el al llegar al punto me encuentre un reten policial donde me distiguo, fue cuando pase en el reten vote un cono.

CONSIDERANDO

I

Que de previo es pertinente analizar la procedencia del recurso intentado en cuanto a los requisitos procesales de admisibilidad, en cuanto al tiempo y a la forma, la Ley 856 ley de reforma y adiciones a la ley 431 ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito publicada el siete de abril de 2014, señala claramente en el artículo 30: "De



GRACIAS